
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-2641
Expediente Programa de Cumplimiento:	P-002-2025.
Resolución que aprueba el PdC:	7 / 2025.
Fecha Resolución:	16-09-2025.
Unidad Fiscalizable:	CES ISLA JUAN (RNA 120169).
Titular:	CERMAQ CHILE S.A..
Instructor:	JAIMÉ ALBERTO JELDRÉS GARCÍA.
Fecha Validación:	13-10-2025 10:56:29

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: CES ISLA JUAN (RNA 120169).

Región: Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.

Rol Programa de Cumplimiento: P-002-2025.

Resolución que aprueba el PdC: 7 / 2025.

Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 13-10-2025.

Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 13-10-2025.

Frecuencia: Semestral.

Fecha de Inicio: 10-10-2025.

Fecha de Término: 10-01-2027.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

Superar la producción máxima autorizada en el CES Isla Juan RNA 120169, durante el ciclo productivo ocurrido entre 23 de julio de 2018 y el 28 de junio de 2020.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

- Hacerse cargo de los efectos negativos generados por la infracción, a través de la reducción de la producción del CES Isla Juan durante el ciclo 2024-2026 (acción N°1), reduciendo los aportes de materia orgánica y nutrientes asociados a la cantidad de alimento no consumido y fecas generadas en el ciclo 2018-2020, en el CES Isla Juan.
- Asegurar el cumplimiento de producción autorizada en la RCA cada ciclo productivo, mediante: (i) la elaboración e implementación de un Protocolo de control de producción (acción N°2); y (ii) la implementación de capacitaciones referidas al mismo protocolo (acción N°3).

3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

El informe da cuenta del análisis de la evolución histórica de los monitoreos efectuados en el marco de la CPS (Caracterización Preliminar del Sitio), monitoreos de certificación ASC (Aquaculture Stewardship Counsel) e INFAs realizadas en el CES, los cuales permiten acreditar que las condiciones ambientales en períodos previos, coetáneos al período de sobreproducción, han sido regularmente del tipo “aeróbicas”, con concentraciones de oxígeno disuelto por sobre el valor umbral establecido por la autoridad para garantizar la capacidad de la columna de agua.

Adicionalmente, las condiciones ambientales del CES bajo los parámetros oxígeno disuelto, temperatura, salinidad y saturación de oxígeno no han presentado variaciones significativas durante el horizonte temporal analizado, ni tampoco se advirtieron modificaciones respecto de los monitoreos del sustrato (materia orgánica total, pH y redox) en dicho período.

En cuanto a los efectos sobre la macrofauna bentónica, los componentes bióticos que podrían haber recibido algún efecto por la emisión adicional del ciclo 2018-2020 respecto del ciclo de biomasa autorizada, dentro del área de sedimentación, corresponden a los componentes de la macrofauna bentónica que puedan haber recibido algún efecto por el flujo de sedimentación adicional, calculado en un máximo de 1.6 gC/m²/día.

En cuanto al uso de antibióticos, a partir del informe “Análisis de químicos utilizados en el CES Isla Juan

(Código 120169) de la empresa Cermaq Chile durante el ciclo productivo 2018-2020”, elaborado por INTESAL, este indica que basado en los antecedentes de uso del antibiótico florfenicol en centro de cultivo Isla Juan de la empresa Cermaq Chile, no se sugiere un riesgo durante el período de producción 2018-2020, se aplicó en dosis y cantidad que, según los prospectos de dichos fármacos, no generarían efectos sobre el medio receptor. Respecto a sus principios activos, para el caso del antibiótico florfenicol (Veterin® 50% y Florfenicol® 50%), fue suministrado en dosis de 10 mg de florfenicol por kg de salmón durante 10 días consecutivos, el cual es suministrado vía oral. Mediante un análisis de la evaluación de exposición con el modelo de fugacidad para el ciclo productivo año 2018-2020 en el centro Isla Juan, se esperaría que la concentración máxima de florfenicol en el ambiente marino alcance niveles de 35 mg/L (equivalente a 0,000035 mg/L o ppm). Con respecto al comportamiento de florfenicol en el ambiente acuático, según las propiedades físicas y químicas críticas, esta molécula tiene una baja probabilidad de volatilizar y alcanzar sedimento del fondo al encontrarse en su fase disuelta. De acuerdo a información de vida media en agua y sedimento, florfenicol se clasifica como una molécula con una baja persistencia en el ambiente, según criterio de la Directemar (criterios en Anexo I, Circular Marítima A52/008, con actualización 10 de mayo 2024).

A partir de los resultados de los análisis, fue posible determinar que existió un aumento en el área de influencia, modelada en un 7,05% respecto del escenario de cumplimiento (RCA N°175/2014), el cual está asociado a la mayor emisión de materia orgánica y nutrientes al medio marino producto del alimento no consumido y las fecas generadas por los peces.

De esta manera, los efectos adversos generados por la infracción son el aumento de la emisión de materia orgánica y nutrientes debido a la cantidad de alimento no consumido y fecas generadas durante el ciclo productivo en que se constató la sobreproducción, lo cual se traduce en una mayor área de sedimentación proyectada para el ciclo con sobreproducción respecto de un ciclo sin sobreproducción, así como el aporte de Carbono, Nitrógeno y Fósforo a la columna de agua y al sedimento marino, obtenido mediante un balance de masa para ambos escenarios.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Se adoptarán medidas para hacerse cargo de la sobreproducción constatada durante el periodo 2018-2020, para lo cual Cermaq Chile S.A. (“Cermaq”) sembró 677.000 peces en el CES Isla Juan en el presente ciclo productivo, que se inició en noviembre de 2024. Esta medida implicará una reducción de producción de al menos 1.092 ton. con respecto a la biomasa máxima autorizada por la Resolución de Calificación Ambiental (“RCA”) respectiva, que equivale a la sobreproducción imputada al CES Isla Juan, estimada por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (“Sernapesca”) en base a la mortalidad y eliminaciones registradas en plataforma SIFA y a la cosecha registrada en sistema de Trazabilidad, como se indica en los numerales 18 y 19 de la Res. Ex. SMA N° 1 / ROL D-145-2023.

3.1.4. Normativas Pertinentes

-RCA N° 175/2014

Adenda N°1 de la DIA

[...] 1.1. Respuesta: El Titular acoge la observación y se señala que la información indicada en la página 8 de la DIA, se debe a un error en la transcripción de la información la producción del proyecto, que debe ser de 5.200 toneladas y que es concordante con lo indicado en el Proyecto Técnico.

RCA N° 175/2014:

Considerando 3. [...] Que, según los antecedentes señalados en la Declaración de Impacto Ambiental respectiva, el proyecto “CENTRO DE ENGORDA DE SALMONÍDEOS, “SENO SKYRING, ISLA JUAN PUNTA DE BAJO N° PERT 212121012” consiste en la instalación y operación de un centro de cultivo de salmones cuyo objetivo es una producción máxima de 5.200 Toneladas, en un área de 5,55 hectáreas, mediante la utilización de 20 balsas jaulas de 30x30x17 metros. Para el tratamiento de las mortalidades se utilizará sistema de ensilaje.

D.S. N° 320/2001 Ministerio de Economía. Reglamento Ambiental para la Acuicultura.

Artículo 15: [...] El titular de un centro de cultivo no podrá superar los niveles de producción aprobados en la resolución de calificación ambiental.

3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

Nº Identificador	1
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Limitación de producción
Acción	Hacerse cargo de la sobreproducción constatada durante el periodo 2018- 2020, para lo cual se considera aplicar una reducción de la biomasa a producir en el CES Isla Juan, para el ciclo 2024-2026, equivalente a 1.092 ton con respecto a la biomasa máxima autorizada (5.200 ton).
Fecha de Inicio	31-10-2024
Fecha de Término	30-06-2026
Forma de Implementación	Atendido que el CES Isla Juan pertenece a un tercero, Cermaq Chile S.A. suscribió con éste un contrato que le permite operarlo y ejecutar la reducción de producción propuesta, el cual se acompaña como un Anexo en la presentación de este PdC Refundido. Dicho contrato fue inscrito en el Registro Público de Concesiones de Acuicultura a cargo de Subpesca, habiéndose obtenido las autorizaciones sectoriales para la siembra. Con posterioridad, Cermaq Chile S.A. sembró en el CES Isla Juan un máximo de 677.441 peces, de modo que su producción total no supere 4.108 ton, considerando la mortalidad registrada en la plataforma SIFA, de Sernapesca, y la cosecha informada por planta(s) de procesos a Sernapesca a través de la plataforma de Trazabilidad. Esta siembra correspondió a la del ciclo que inició en noviembre de 2024, cuya cosecha se estima que terminará en diciembre de 2026.
Indicadores de Cumplimiento	Producción igual o menor a 4.108 ton, del CES Isla Juan, durante el ciclo productivo 2024-2026.
Medios de Verificación Reporte Inicial	1. Contrato de arrendamiento u otro que habilite a Cermaq Chile S.A. a cultivar en el CES Isla Juan en el periodo productivo que inició en 2024; 2. Declaración de intención de siembra y la declaración jurada de siembra efectiva del CES para el ciclo productivo; 3. Plan de alimentación.

Medios de Verificación Reporte Avance	<p>1.Solicitud de emisión de certificado de operación del CES Isla Juan, presentada a Subpesca</p> <p>2.Certificado de operación del CES Isla Juan, emitido por SERNAPESCA;</p> <p>3.Solicitud de inscripción del contrato de arriendo en el RegistroPúblicode Concesiones de Acuicultura, presentada a Subpesca.</p> <p>4.Certificado de titularidad e inscripciones practicadas en el Registro de Concesiones de Acuicultura, emitido a través de la página web de Subpesca, que indique la inscripción del contrato que permita la operación del CES Isla Juan (concesión código 120169) a Cermaq Chile S.A.</p> <p>5.Programa de manejo individual con la siembra autorizada para el CES Isla Juan, para ciclo productivo 2024-2026.</p> <p>6.Declaración efectiva de siembra del periodo 2024- 2026, del CES Isla Juan, que considera la reducción de siembra.</p>
Medios de Verificación Reporte Final	<p>1.Declaración Jurada de Cosecha efectuada a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, correspondiente al ciclo 2025-2026, del CES Isla Juan.</p> <p>2.Reporte que consolide las acciones realizadas de que dan cuenta los medios de verificación acompañados y analice cómo ellas aportaron a su cumplimiento, incluyendo un cálculo de producción, obtenido en base a las cifras declaradas en el sistema de fiscalización para la acuicultura ("SIFA"), en el caso de la mortalidad del centro y de la plataforma de Trazabilidad, en el caso de las cosechas, ambos sistemas de Sernapesca.</p> <p>3.Informe que acredite los costos incurridos para la ejecución de la acción.</p>
Costos Estimados	\$ 1.252.372.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	2
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Implementación de protocolos o procedimientos
Acción	Elaboración e implementación de un protocolo de control de producción para el CES Isla Juan, para asegurar el cumplimiento del límite de producción autorizado ambientalmente.
Fecha de Inicio	01-07-2025
Fecha de Término	30-06-2026

Forma de Implementación	<p>Se implementará el protocolo para el control de la biomasa adjunto como un anexo a la presentación de este PdC Refundido, con el objeto de prevenir y evitar superaciones del límite de producción del CES ("Protocolo").</p> <p>Este procedimiento será difundido al Gerente de Producción de Agua de Mar de la Región correspondiente de Cermaq y personal del departamento de Control y Planificación de la empresa, mediante su envío por correo electrónico. La actividad de difusión es responsabilidad del departamento de Cumplimiento Normativo.</p> <p>Su implementación considerará el envío de reportes regulares de producción que permitan hacer seguimiento al cumplimiento de esta medida y tomar medidas oportunas alcanzarse un determinado nivel de producción.</p> <p>El Protocolo considera todas las observaciones formuladas por la SMA y medidas de control exigidas por dicho organismo entre los considerandos N° 35 al 40 de la Resolución Exenta N° 5/Rol D-145-2023, de fecha 4 de julio de 2025.</p>
Indicadores de Cumplimiento	-Procedimiento elaborado en la forma y en el plazo comprometido. -Implementación de todas las medidas de control establecidas en el protocolo.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Versión final del Protocolo.
Medios de Verificación Reporte Avance	1.Copia de correos de difusión del protocolo al Gerente de Producción de Agua de Mar de la Región de Magallanes de Cermaq y a personal del departamento de Control y Planificación de la empresa, durante el período de duración de esta medida. 2.Reportes trimestrales de evaluaciones periódicas, respecto de la biomasa obtenida conforme al protocolo. 3.Correos electrónicos de los reportes de control de biomasa de acuerdo con el protocolo, durante el período de duración de esta medida.
Medios de Verificación Reporte Final	Informe ejecutivo de los resultados obtenidos en la implementación de protocolo con referencias cruzadas de los antecedentes de los reportes trimestrales.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	3
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Capacitación de personal
Acción	Implementar dos capacitaciones vinculadas al protocolo de control de biomasa para el CES Isla Juan.
Fecha de Inicio	10-12-2025
Fecha de Término	10-06-2026

Forma de Implementación	<p>Se efectuarán dos capacitaciones dirigidas a todo el personal que sea responsable de la aplicación del Protocolo, como a toda persona nueva que se incorpore en dichas labores. La primera capacitación se realizará dentro de 2 meses desde la aprobación del PDC, mientras que una segunda capacitación será dentro de 8 meses después de la aprobación del PDC.</p> <p>El contenido esencial de estas capacitaciones se relacionará con la difusión del contenido del Protocolo para el Control de Producción de Biomasa en Centro de Cultivo "Isla Juan", debiendo considerar -al menos- lo siguiente: Siembra y carga de información. Control de Producción y verificación empírica. Sistema de alertas y criterios de aplicación de acciones correctivas. Acciones correctivas.</p>
Indicadores de Cumplimiento	Capacitación realizada al 100% de los profesionales y personal que indica el Protocolo para el Control de Producción de Biomasa en Centro de Cultivo "Isla Juan" en la forma y plazo comprometido.
Medios de Verificación Reporte Inicial	N/A.
Medios de Verificación Reporte Avance	<ul style="list-style-type: none"> - Nómina actualizada de profesionales y personal que tenga relación directa con el control de producción, para el periodo reportado. - Correo electrónico que dé cuenta de la difusión del Procedimiento. - Registro o listado de asistencia de la capacitación donde se consigne el contenido de la respectiva capacitación. - Capturas de pantalla o Registros fotográficos fechados que acrediten la realización de la capacitación. -Presentación en formato digital (PowerPoint) de las capacitaciones donde figurará el encargado de su realización.
Medios de Verificación Reporte Final	Informe que consolide de forma analítica la ejecución de las capacitaciones realizadas. En caso de corresponder, un informe que acredite los costos de ejecución de la acción.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	4
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para implementar el SPDC, y de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°166/2018 de la Superintendencia.
Fecha de Inicio	25-09-2025
Fecha de Término	10-01-2027

Forma de Implementación	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el programa de cumplimiento, se accederá al sistema digital que se disponga para este efecto, y se cargará el programa y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Indicadores de Cumplimiento	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Medios de Verificación Reporte Inicial	N/A.
Medios de Verificación Reporte Avance	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Medios de Verificación Reporte Final	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC y que impidan la correcta y oportuna carga de la información.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no haya sido posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante del error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. En tal caso, la entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la SMA.
Acciones Alternativas Asociadas	

4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Se comunica que el titular CERMAQ CHILE S.A. ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol P-002-2025, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 7 / 2025, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 13-10-2025 10:56:29
